

Responsable de la Gaceta Municipal:
M. en D. Jesús Roberto Franco González
Secretario del Ayuntamiento



QUERÉTARO

— MUNICIPIO —

GACETA OFICIAL

DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
2021-2024

11 de septiembre de 2023 · Año II · No. 53

ÍNDICE

- 3 LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE ARTICULOS PROMOCIONALES DEL 2DO INFORME DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

- 7 LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE ARTICULOS PROMOCIONALES DE PROGRAMAS Y ACCIONES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024.

LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE ARTICULOS PROMOCIONALES DEL 2DO INFORME DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024

1. Dependencia o Entidad Responsable.

La Coordinación de Gabinete, es la entidad responsable de la entrega de artículos promocionales.

2. Objetivo General.

Informar a la población del municipio de Querétaro, el cumplimiento de los compromisos de gobierno alineados al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, como instrumento rector de la planeación municipal, mediante la entrega de artículos promocionales de utilidad, como un ejercicio que abona al fortalecimiento de una cultura de rendición de cuentas del gobierno hacia los ciudadanos, comunicando la consolidación de las estrategias y logro de los objetivos planteados en la presente administración, que benefician a las generaciones presentes y futuras.

3. Objetivo Específico.

Establecer los mecanismos para la entrega y comprobación de artículos promocionales con motivo del 2do Informe de Gobierno, en el Municipio de Querétaro.

4. Metas físicas.

Esta acción contempla la entrega de los artículos promocionales que a continuación se detallan, dentro del periodo del 17 al 29 de septiembre del 2023, y se realizará conforme al procedimiento establecido en los presentes lineamientos.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Bldv. Bernardo Quintana 10000, Col. Centro Sur, C.P. 76090, Santiago de Querétaro, Qro.

No.	ARTÍCULO PROMOCIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Mandil de poliéster con medidas de 70 x 47 cm en color blanco con bolsa frontal color azul e impresión full color en sublimación	Pieza	1400
2	Mandil de poliéster con medidas de 70 x 47 cm en color blanco con bolsa frontal e impresión a 3 tintas	Pieza	1400
3	Bolsa ecológica con asa, en color blanco con impresión en 2 caras a 3 tintas, medidas: 42 x 40 x 14 cms	Pieza	2400
4	Cilindro plástico transparente con tapa, capacidad de 850ml, con 2 impresiones a 1 tinta	Pieza	1600
5	Sombrilla de poliéster en color blanco con 8 impresiones full color, de acuerdo al diseño 1	Pieza	1000
6	Sombrilla de poliéster en color blanco con 8 impresiones full color, de acuerdo al diseño 2	Pieza	1000

5. Requisitos de acceso.

Solo podrán recibir artículos promocionales los habitantes del Municipio de Querétaro durante el periodo del 17 al 29 de septiembre del presente año, atendiendo al mecanismo de entrega que se describe.

6. Mecanismos de entrega.

Los artículos promocionales que serán entregados a la ciudadanía durante el periodo del 17 al 29 de septiembre del presente año, se encontrarán a resguardo de la dependencia responsable y podrán ser entregados en las siguientes formas:

6.1 De manera directa, a través de la dependencia responsable.

Los artículos promocionales podrán ser entregados a la ciudadanía, por la dependencia responsable, quien deberá acreditar dicha circunstancia a través de una Memoria Descriptiva que al menos contendrá:

- a. Fecha y Lugar (colonia(s) o localidad(es) en que se efectuó la entrega).
- b. La descripción y el número de los artículos promocionales entregados.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Bld. Bernardo Quintana 10000, Col. Centro Sur, C.P. 76090, Santiago de Querétaro, Qro.

- c. Material fotográfico suficiente (no menos de 10 fotografías) que permita corroborar la entrega de los artículos promocionales a los ciudadanos.

6.2 De manera directa, a través de las dependencias municipales a las que se les solicite dicho apoyo.

La solicitud de apoyo realizada a otras dependencias municipales, en la entrega de artículos promocionales a la ciudadanía del municipio de Querétaro, deberá realizarse mediante oficio debidamente suscrito por la persona titular de la dependencia responsable, dirigido a persona titular de la dependencia municipal de que se trate, especificándose el número y descripción de los artículos promocionales que se le harán llegar para su coadyuvancia en la entrega de los mismos a la ciudadanía, así como el lugar y horarios disponibles para efectuar la entrega.

En atención a la solicitud que las dependencias municipales reciban por parte de la persona titular de la dependencia responsable, éstas deberán emitir oficio de contestación, a través del cual, se designe a la persona servidora pública que recibirá dichos artículos en su nombre y representación, quién deberá identificarse el día de la entrega.

La entrega de los artículos se hará constar en el Acta correspondiente, misma que deberá estar debidamente circunstanciada y suscrita por la persona servidora pública que entrega y por la que recibe. Así mismo, será responsabilidad de la persona servidora pública que hace entrega de los artículos promocionales, recabar la evidencia fotográfica que acredite la entrega y recepción de los artículos promocionales asignados.

La entrega de los artículos promocionales a la ciudadanía, que realicen las dependencias solicitantes, deberá ser debidamente acreditada a la Coordinación de Gabinete, a través de una Memoria Descriptiva que al menos contendrá:

- d. Fecha y Lugar (colonia(s) o localidad(es) en que se efectuó la entrega).
- e. La descripción y el número de los artículos promocionales entregados.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Bld. Bernardo Quintana 10000, Col. Centro Sur, C.P. 76090, Santiago de Querétaro, Qro.

- f. Material fotográfico suficiente (no menos de 10 fotografías) que permita corroborar la entrega de los artículos promocionales a los ciudadanos.

La fecha límite con la que cuentan las dependencias municipales para acreditar lo anterior, será el 13 de octubre del 2023.

7. Causales de exclusión

La gestión de la solicitud con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a lo establecido en el objetivo general, referido en el punto 2 de los presentes lineamientos.

8. Mecanismos de evaluación

La Coordinación de Gabinete, evaluará el ejercicio de los recursos y los procesos de entrega de los artículos considerados en los presentes lineamientos.

9. Quejas y denuncias

Las quejas y denuncias que pudieran presentarse respecto de esta acción podrán realizarse ante el Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro.

TRANSITORIOS

Primero.- Los presentes lineamientos entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE ARTICULOS PROMOCIONALES DE PROGRAMAS Y ACCIONES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

1. Dependencia o Entidad Responsable.

La Coordinación de Gabinete, es la entidad responsable de la entrega de artículos promocionales.

2. Objetivo General.

Mantener permanentemente informada a la población, de los Programas y acciones contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, mediante la entrega de artículos promocionales de utilidad, como un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía en torno a la consolidación de las estrategias y logro de los objetivos planteados en la presente administración, que benefician a las generaciones presentes y futuras.

3. Objetivo Específico.

Establecer los mecanismos para la entrega y comprobación de artículos promocionales en el Municipio de Querétaro.

4. Metas físicas.

Esta acción contempla la entrega de los artículos promocionales de Programas y acciones del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 que a continuación se describen, y se realizará conforme al procedimiento establecido en los presentes lineamientos.



No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Mandil de poliéster con medidas de 70 x 47 cm en color blanco bolsa frontal e impresión a 1 tinta.	Pieza	7,600
2	Mandil de poliéster con medidas de 70 x 47 cm en color azul marino bolsa frontal e impresión a 1 tinta.	Pieza	7,600
3	Sombrilla de poliéster en color azul con 4 impresiones a 1 tinta.	Pieza	11,000
4	Bolsa ecológica con asa, en color azul con impresión en 2 caras a 1 tinta, medidas: 42 x 40 x 14 cms	Pieza	177,600
5	Cilindro plástico transparente con tapa, capacidad de 850ml, con 2 impresiones a 1 tinta.	Pieza	21,400

5. Requisitos de acceso.

Solo podrán recibir artículos promocionales los habitantes del Municipio de Querétaro, atendiendo al mecanismo de entrega que se describe en los presentes lineamientos.

6. Mecanismos de entrega.

Los artículos promocionales que serán entregados a la ciudadanía, se encontrarán a resguardo de la dependencia responsable y podrán ser entregados en las siguientes formas:

6.1 De manera directa, a través de la dependencia responsable.

Los artículos promocionales podrán ser entregados a la ciudadanía, a través de los diversos eventos organizados por la dependencia responsable, quien deberá acreditar dicha circunstancia a través de una Memoria Descriptiva del evento que al menos contendrá:

- a. Nombre del evento en que se llevó a cabo la entrega, y en qué consistió.
- b. Fecha y Lugar (colonia(s) o localidad(es) en que se efectuó la entrega).



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Blvd. Bernardo Quintana 10000, Col. Centro Sur, C.P. 76090, Santiago de Querétaro, Qro.

- c. La descripción y el número de los artículos promocionales entregados.
- d. Material fotográfico suficiente (no menos de 10 fotografías) que permita corroborar la entrega de los artículos promocionales a los ciudadanos.

6.2 De manera directa, a través de las dependencias municipales a las que se les solicite dicho apoyo.

La solicitud de apoyo realizada a otras dependencias municipales, en la entrega de artículos promocionales a la ciudadanía del municipio de Querétaro, deberá realizarse mediante oficio debidamente suscrito por la persona titular de la dependencia responsable, dirigido a persona titular de la dependencia municipal de que se trate, especificándose el número y descripción de los artículos promocionales que se le harán llegar para su coadyuvancia en la entrega de los mismos a la ciudadanía, así como el lugar y horarios disponibles para efectuar la entrega.

En atención a la solicitud que las dependencias municipales reciban por parte de la persona titular de la dependencia responsable, éstas deberán emitir oficio de contestación, a través del cual, se designe a la persona servidora pública que recibirá dichos artículos en su nombre y representación, quién deberá identificarse el día de la entrega.

La entrega de los artículos se hará constar en el Acta correspondiente, misma que deberá estar debidamente circunstanciada y suscrita por la persona servidora pública que entrega y por la que recibe. Así mismo, será responsabilidad de la persona servidora pública que hace entrega de los artículos promocionales, recabar la evidencia fotográfica que acredite la entrega y recepción de los artículos promocionales asignados.

La entrega de los artículos promocionales a la ciudadanía, que realicen las dependencias solicitantes, deberá ser debidamente acreditada por oficio y de forma mensual a la Coordinación de Gabinete, a través de una Memoria Descriptiva que al menos contendrá:

- e. Nombre del evento en que se llevó a cabo la entrega, y en qué consistió.
- f. Fecha y Lugar (colonia(s) o localidad(es) en que se efectuó la entrega).



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Bldv. Bernardo Quintana 10000, Col. Centro Sur, C.P. 76090, Santiago de Querétaro, Qro.

- g. La descripción y el número de los artículos promocionales entregados.
- h. Material fotográfico suficiente (no menos de 10 fotografías) que permita corroborar la entrega de los artículos promocionales a los ciudadanos.

7. Causales de exclusión.

La gestión de la solicitud con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a lo establecido en el objetivo general, referido en el punto 2 de los presentes lineamientos.

8. Mecanismos de evaluación

La Coordinación de Gabinete, evaluará el ejercicio de los recursos y los procesos de entrega de los apoyos considerados en los presentes lineamientos.

9. Quejas y denuncias

Las quejas y denuncias que pudieran presentarse respecto de esta acción podrán realizarse ante el Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro.

TRANSITORIOS

Primero.- Los presentes lineamientos entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Blvd. Bernardo Quintana 10000, Col. Centro Sur, C.P. 76090, Santiago de Querétaro, Qro.

SIN TEXTO



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

GACETA OFICIAL

DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
2021-2024